

costa de Tabasco, 18° 40' 30" de latitud Norte, y 86° 06' de longitud al Oeste de Cádiz, y á la barra de Tonalá que marca el límite occidental 18° 10' de latitud, y 87° 40' de longitud, resultando 1° 34' de diferencia en longitud. Con respecto al meridiano de México, puede fijarse el límite indicado á los 5° 3' Este, y el segundo á los 6° 37'.

Desde la barra de Tonalá pierde Tabasco en longitud oriental, por introducirse por allí el Estado de Veracruz hasta el pueblo de Huimanguillo, perteneciente á dicho Estado, unos 30'.

También pierde por el Sud-Oeste, que se avanza el Estado de Chiapas hasta la boca por donde desagua el río Estacomitan, que es su lindero con el Grijalva, cuya boca está á dos ó tres millas de esta capital de San Juan Bautista; mas por el Este y Sud-Este gana Tabasco sobre los Estados de Yucatan y Chiapas, principalmente sobre el primero, en el cual se introduce el río Usumacinta, que sirve de límite, perteneciendo á Tabasco las poblaciones y haciendas del otro lado, ó de la derecha bajando el río, y forman el importante departamento que lleva el nombre de Usumacinta, hasta mas allá del pueblo de Tenosique, situado en dicho río, y supongo quedará como á 7° de longitud del meridiano de México.

De su latitud no se sabe á punto fijo el primer límite; mas se supone ser á los 17° Norte, en cuyo caso tendrá por el lado de Tonalá 1° 10' y por el de San Pedro 1° 40' 30" de diferencia.—Si tomamos en consideración que lo que gana al Este y Sud-Este puede compensar lo que pierde al Oeste y Sud-Oeste, así en longitud como en latitud, podríamos suponer un cuadro de 32 leguas de 20 al grado, ó 1,024 leguas cuadradas de superficie, aunque no pasa de una suposición que solo la observación puede rectificar. Esta suposición, sin embargo, conviene con la área que se da á este Estado en varios mapas de la República, que es de 1,600 leguas cuadradas de 25 al grado.

POBLACION.

(2) (+) No hay censo de la población de Tabasco, y casi es proverbial la suposición de que tiene 60,000 habitantes, sin saberse en qué datos se funda esta aserción. Desde el año de 1811, el Sr. Dr. Cárdenas, diputado á las cortes españolas por este Estado, entonces provincia de Tabasco, afirmó ser éste el número de sus habitantes, en una exposición que hizo á 24 de Julio del propio año; pero es creíble que háya habido en aquella época exageración, pues en los 35 años que van transcurridos debía hoy contarse con un aumento muy considerable, si se atiende á que el *chólera morbus* y las otras plagas que han visitado á este país en esta época, no han hecho estragos grandes como en otras partes, ni la guerra ha diezmando sus moradores, estando éstos exentos hasta del contingente de sangre asignado á los de otros Estados.

Los únicos datos que he podido proporcionarme sobre este particular, son: los estados de nacidos, casados y muertos que acompañaron á las Memorias presentadas en los años de 1829 y 1831, por el Exmo. Sr. Gobernador del Estado al Congreso del mismo, y una noticia que es adjunta á la última, manifestando que la población se componía entonces de 27,388 varones y 27,111 hembras, formando un total de 54,499 habitantes. Ignoro si este aserto se funda sobre censos formados con exactitud; mas es de suponerse que el expresado número sea muy diminuto, por la aversión que se tiene aquí á suministrar noticias para los empadronamientos, por temor de las levas, sorteos y contribuciones personales; pero en las otras dos noticias puede ponerse mayor confianza, por ser formadas por los curas párrocos, sin interés alguno que contrariar. Por ellos consta que en dichas parroquias de las nueve que cuenta el Estado, hubo el año de 1830, 2,394 nacidos y 1,631 muertos, resultando un aumento de 763 individuos; y en el año de 1828, los nacidos fueron 2,367 y los muertos 1,594, manifestando un aumento de 773 habitantes. La parroquia omitida en ambos datos es la de Usumacinta, cuyas noticias no se recibieron al tiempo de formarlos; mas ese distrito es el menos poblado del Estado, y de los mas saludables y ricos, por lo que el movimiento de la población debe ser allí mas favorable que adverso.

Por estas noticias se ve que hay un aumento medio anual de 768 individuos; y suponiendo que el año de 1830 no hubiese mas de los 54,499 habitantes referidos, en los 16 años que van transcurridos, debe haber un aumento de 12,288 personas por lo menos, formando hoy un total de 66,787.—Digo por lo menos, pues además de haberse omitido en este cálculo el distrito de Usumacinta, como llevo referido, no se ha hecho mérito de la razón compuesta del aumento correspondiente al acrecimiento anual.—Así es que, por lo expuesto, los 63,580 habitantes que se suponen á Tabasco en el censo general de la República, no llegan al número que probablemente cuenta este Estado, y que en mi concepto pasa de 70,000.

Siguiendo el cálculo de Euler que adoptó Malthus, la proporción de la mortalidad ordinaria de la especie humana es de 1 en cada 36 individuos anualmente, y suponiendo que la población de este Estado fuese en 1830 de 60,000 habitantes, deberían corresponderle en esta proporción 1,666 muertos, cuando la semisuma de los que resultan por los datos expuestos, da solamente 1,612.—Este resultado demuestra que la mortalidad en Tabasco, no solo no es mayor, pero ni aun igual á la que con generalidad se asigna á la especie humana, y de consiguiente, que su clima es menos mortífero de lo que se supone.

Esto no quiere decir que pueda compararse con el de otros países mas favorecidos por la naturaleza ó por otros estímulos, como la riqueza, la ilustración y demas medios de preservar la salud y la vida que tanto contribuyen al incremento de la población. Los registros pasados al parlamento británico en 1842, de los nacidos, casados y muertos en el quinquenio anterior, dan una proporción de 1 á 45, lo que es ciertamente superior al resultado de las noticias que llevo expuestas; mas debe también advertirse que este Estado, tan favorable á la población de Inglaterra, es superior al que en la propia época dieron la Francia, Austria, Rusia y Prusia.

Sin embargo, es preciso confesar que las referidas noticias no prestan toda la firmeza necesaria para soportar un cálculo aproximativo del número y resultados de la población de este Estado; y que es indispensable formar un censo general con la mayor exactitud posible, y recoger noticias periódicas del movimiento de la población para dar una rigurosa certidumbre á las consecuencias expuestas.

RIOS Y ARROYOS.

(3) (+) Los principales ríos de Tabasco son el Usumacinta y el Grijalva: ambos nacen en las montañas de Centro-América, y despues de atravesar una parte de las del Estado de Chiapas, pasan por éste para salir al mar.

El río *Usumacinta* se cree que nace en las montañas de Verapaz, en Centro-América, pasa por el límite oriental de Chiapas, á cuyo Estado divide de aquella República; corre por el límite Nord-Este de Tabasco y Sud-Oeste de Yucatan, y sirve de gran canal de comunicación á estas dos partes de la República, desagando al Atlántico por cuatro barras, que son las de Tabasco, San Pedro, Laguna y puerto Real. Recibe varios afluentes en su curso, pero no se hace importante á la navegación, sino cuando entra al territorio de este Estado, y tiene una hermosa catarata. En sus orillas están situadas las pequeñas poblaciones de Jonuta, Montecristo, Balancan, Multé, Santa Ana, Tenosique y varias haciendas comprendidas en el departamento llamado de Usumacinta, por el nombre del río que le da mucha importancia, principalmente en el comercio de palo de tinte, cuyos cortes se hallan establecidos en las riberas. Su cauce es mas espacioso y profundo que el de Grijalva; su curso mas dilatado; pero el terreno que riega está muy poco poblado.

El *Grijalva* trae su nombre del capitán Juan de Grijalva, quien le descubrió á los españoles en 1518; mas este nombre lo conserva solamente hasta poca distancia arriba de esta capital de San Juan Bautista, donde toma el nombre de *Mescalapa*. Con esta nueva denominación atraviesa una parte del territorio del Estado de Veracruz, y entra en el de Chiapas, en donde vuelve á mudar de nombre, tomando el de *Chiapa* por pasar cerca de la villa así llamada, subiendo hasta el cerro de los Cuchumatanes en Centro-América. Desde su nacimiento hasta el pueblo de Zayula, es decir, mientras corre por el territorio de Chiapas, no es navegable sino á cortos intervalos, por tener un curso muy pendiente, tortuoso, y sembrado de peñascos y precipicios. Tiene la particularidad de perderse sepultándose bajo de un cerro inmediato á la villa de Chiapa, y volver á aparecer al otro lado de la serranía. Recibe varios arroyos, que bajan de las sierras por ambos lados y le abastecen de agua todo el año. Desde Zayula hasta cerca de esta capital, esto es, desde que toma el nombre de *Mescalapa* ya es navegable para embarcaciones menores; pero para la navegación en buques mayores, solo es importante desde que toma el nombre de *Grijalva*.—Desde entonces tiene un curso inocente, un cauce ancho y profundo, pasa por delante de esta capital y corre unas veintiocho leguas hasta salir al mar.—En el año de 1840 subieron este río hasta esta capital el vapor de guerra tejano, llamado el "Zavala," y dos buques de guerra de vela de la misma nación, así como un bergantín y dos goletas de guerra de Yucatan: en el de 1843 le subieron los vapores de guerra de la República, y hace varios años vinieron á hostilizar esta capital un vapor y varios otros buques de guerra ó armados, sin que ninguno de estos buques hubiese tenido obstáculo en su navegación.

Recibe á su derecha bajando el río, á cosa de una legua de esta capital, al río de *Istacomitan*, que nace en las montañas de Chiapas; pasa cerca de Chapultenango, de Istacomitan y de Pechualco; es

navegable en bongos desde estos dos últimos puntos y atraviesa la ribera de *Blanquillo*, en donde se le reúne el arroyo de este nombre.

A mas de una milla, antes de llegar á esta capital, recibe reunidos los rios de *Teapa* y *Tacotalpa*. Ambos nacen asimismo en las serranías del Estado de Chiapas. El primero pasa por *Tapilula*, *Istapangan*, *Istapangajoya* y *Teapa*, y á dos leguas de esta villa, en un punto llamado la *Hermita*, comienza á ser navegable para canoas y bongos, y recibe en su curso al rio *Puyacatengo*. El segundo, el de *Tacotalpa* ó la *Sierra*, que tambien se llama, pasa por *Tapijulapa* y *Tacotalpa*; recibe el arroyo de los *Cacaos* y se reúne al anterior en un punto llamado la *Isla*: ya reunidos, corren como unas cinco leguas y desaguan en el *Grijalva*, como va dicho.

Tambien desagua en él el rio *Puscatan*, que igualmente nace en las montañas de Chiapas; recibe en su curso al *Tulijá*, despues que éste ha formado la vistosa cascada de *San Pedro*; pasa por *Macuspana* y *Tepetitan*, y entra en el *Grijalva* por dos bocas llamadas de *Chilapa* y *Chilapilla*, la una á nueve y la otra á trece leguas de la villa de la *Frontera*.

Por la izquierda el *Mescalapa* se desprende de un brazo considerable, como á diez leguas arriba de esta capital, en la boca llamada del *Plátano*, y forma el rio *Gonzalez*, navegable para canoas y bongos la mayor parte del año en toda su extension, que será de unas treinta leguas, hasta salir al mar por las barras de *Chiltepeque* y *Dos Bocas*.

Despues que el *Grijalva* ha recibido al rio *Puscatan*, se reúne con el *Usumacinta*, por los brazos que vienen de este rio en los puntos llamados los *Ídolos*, á cinco leguas de la villa de la *Frontera* y *Tres Brazos*, á tres leguas de la misma villa. Ya reunidos estos dos rios caudalosos, forman un cauce espacioso, que es aumentado por el arroyo de *Tabasquillo*, que viene de lagunas interiores: pasan por la *Frontera*, donde se ensanchan considerablemente y salen al mar por la barra principal ó de *Tabasco*, á cosa de legua y media de la citada poblacion. Las aguas de estos rios se notan hasta diez ó doce leguas á la mar en cualquiera estacion, y en la de avenidas, aun á mayor distancia.

Otros innumerables arroyos cruzan en todas direcciones el terreno de este Estado, y ademas hay varias lagunas hondables que conservan agua todo el año, y facilitan la navegacion por todas partes.

SALARIOS.

(4) (+) En la *Isla de Cuba* y demas puntos donde la esclavitud es permitida, deben encarecer más cada dia los salarios por la falta de importacion de esclavos. En *Tabasco*, un jornalero casado, empleado en las fincas rústicas, gana cuatro pesos al mes, y el sustento propio y de su familia, que se calcula ser otro tanto; así es, que puede graduarse en general á razon de dos reales diarios el salario de un jornalero comun, pues los que ejercen algun oficio ó industria particular, se ajustan separadamente. Aunque la manutencion sale del propio trabajo de los asalariados, pues consiste en las semillas que ellos mismos siembran, no teniendo el propietario obligacion de darles carne, siempre es un gasto por los dias que se pierden en su siembra y cultivo.

Con el fin de asegurarse del trabajo de los sirvientes, los dueños de las fincas les adelantan dinero para desquitarlo precisamente con su trabajo personal, y se obligan á trasladarse á la finca con sus familias hasta solventar su deuda. Naturalmente se extingue ésta cuando acontece el impedimento físico, ó la muerte del deudor; y así por las pérdidas de esta clase que experimenta el labrador, como por el interes del dinero adelantado, deben considerarse mayores los salarios de lo que dije arriba.

Hay personas que reprueban este sistema como una esclavitud simulada, por cuanto el sirviente no puede abandonar la casa del propietario sin asegurarle previamente la cantidad de su débito; pero bien considerado este medio de adquirir brazos, es conforme á los principios de una justa libertad y á los hábitos de nuestra poblacion, pues facilita al jornalero el disponer anticipadamente de su trabajo personal para proporcionarse medios con qué atender á necesidades urgentes, que sin este recurso le privarian de la vida, de la salud ó de los mayores goces de la existencia. El legislador no podria impedir á un hombre el disponer del producto de su trabajo personal, ni dispensarle de los compromisos que por este acto adquiere, sin atacar los mas preciosos derechos de la naturaleza y de la sociedad, y todo lo que puede hacer es proteger á la vez al jornalero y al propietario, para que respeten y cumplan recíprocamente los derechos y deberes que han contraído.

Este sistema, que tambien se observa en varias otras partes de la República, está muy lejos de parecerse á la esclavitud de otros países, con el cual se le ha comparado por un periódico de *Nueva-York*, por cuanto el mozo adeudado aquí es ante la ley igual al propietario, y conserva los mismos derechos

y acciones en la sociedad, no diferenciándose el uno del otro sino en la importancia que pueda dar la mayor riqueza é ilustracion: los adelantos que hacen de su ingenio y de su industria son en beneficio propio; pueden mudar de acreedor cuando quieran; pueden requerir á los propietarios ante las autoridades el cumplimiento de sus contratos; sus familias son libres, y sus hijos no están obligados á trabajar sino mediante una compensacion separada y proporcional á beneplácito de ellos mismos; la cantidad de su deuda es fija y determinada, y tienen la libertad necesaria para extinguirla. Aun hay mas: siendo escasos los brazos y difícil por consiguiente el adquirir todos los que se necesitan para las operaciones industriales, los propietarios tienen que contemplar á sus sirvientes, porque siempre sobran personas que paguen por ellos á la hora que quieran abandonarle, y si les diera mal trato pronto se quedaria solo. ¿En qué se parece este sistema al que considera los hombres como mercaderías, que autoriza á los amos á castigarlos cruelmente, á tratarlos como meras bestias, á venderlos por el precio que les acomode, á apropiarse la familia y progenie del esclavo, á sacar una utilidad del adelanto de éste y á hacerle trabajar en cualquiera ocupacion, por degradante, penosa ó insalubre que sea el tiempo que le acomode? ¿Al que faculta á los amos, á enviar sus esclavos á la municipalidad para que les apliquen latigazos por mano de verdugo, sin decir por qué razon, sin que sea lícito ni á la autoridad misma inquirir la justicia ó injusticia de esta cruel flagelacion?

El sistema adoptado en *Tabasco* trae varias ventajas á la sociedad, cuales son: primera, que conserva la poblacion, porque ningun hombre capaz de trabajar puede carecer de medios para preservar su vida, lo que no sucederia si se le prohibiese enajenar de antemano su trabajo; segunda, que aumenta brazos á la industria, haciendo contraer amor al trabajo á una poblacion indolente, que mientras no se halla en gran necesidad, se contenta con sembrar lo muy preciso para su mantenimiento y pasa el resto del año acostado en la hamaca; tercera, que viviendo en las haciendas bajo un régimen dictatorial y económico, adquieren hábitos de sobriedad, principalmente con respecto á los licores embriagantes, á que son muy inclinados; cuarta, que por su continuo trato con los demas sirvientes, se acostumbran á la sociedad, y finalmente; que siendo obligacion del propietario y al mismo tiempo de su interes personal preservarles la salud, porque los dias que están enfermos no trabajan y tienen derecho á las raciones, generalmente los nutren con alimentos sanos, y tanto ellos como sus familias son abrigados y sostenidos en sus enfermedades. No dudo que habrá casos en que el propietario abuse de su importancia social en perjuicio del jornalero; pero éstas son debilidades de la humana naturaleza á que están sujetos los habitantes de todos los países en donde hay pobres y ricos.

Quitar hasta la posibilidad de cometer estos abusos es el objeto que deben proponerse las leyes.— En la época anterior de la Federacion se dictó por el congreso del Estado una ley reglamentando las obligaciones recíprocas entre el sirviente y el propietario, y para que llene debidamente su objeto creo que necesita de algunas reformas en favor del jornalero.

DERECHO SOBRE EL CACAO.

(5) (+) Los derechos á que está sujeto el cacao de *Tabasco* son los siguientes:

En el lugar de su extraccion, derecho municipal, en carga de 60 libras.	\$ 0 25 00
En el lugar de su destino, 5 por ciento de alcabala sobre aforo, que regularmente es de 6 pesos arroba, las 60 libras importarán \$15 20 y el derecho.	0 66 00
Tribunal mercantil, 10 por ciento de id.	0 06 60
Derecho local ó departamental, 1 real por arroba.	0 30 00
Suma.	\$ 1 27 60

Y suponiéndole á la carga de cacao el valor de \$10 que mas generalmente conserva, resulta recargada en mas de 12½ por ciento. Si á esto se agrega la repeticion del derecho cuando las ventas se hacen fuera de los lugares especificados en la guía ó que estén en el tránsito, como sucede con el que viene de *Chiapas* á venderse aquí que paga el derecho, aunque es evidente que el comprador le toma para extraerlo, y finalmente la ficalizacion de las oficinas, se verá cuanto obstáculo opone la renta á la circulacion de este producto agrícola. La carestía de los fletes de mar, por el estado imperfecto de nuestra marina mercante, pesa mucho sobre este artículo, pues el flete de un peso por cada 60 libras hasta *Veracruz*, que es una navegacion de dos ó tres dias, cuando el cacao de *Maracaibo* importado en buques extranjeros no paga tanto por quintal, es muy exorbitante, y esta consideracion debia tenerse presente para abolir el derecho de alcabalas al de *Tabasco*.

A. PUERTO DE TABASCO.

Noticia de los productos agrícolas exportados en este Puerto en los años de 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1844 y 1845.

EFFECTOS.	EXPORTACION DE CABOTAJE.	EXPORTACION EXTRANJERA.	TOTAL.	PRECIOS.	VALOR.
Arros, arrobas.....	488	390	878	\$ 1 00	\$ 878 00
Achiote, libras.....	503	000	503	0 50	251 50
Cacao, quintales.....	127,769	228	127,997	16 00	2,047,952 00
Cueros de res, número.....	14,309	28,946	43,255	1 00	43,255 00
Café, quintales.....	1,322	000	1,322	8 00	10,576 00
Cañafistola, arrobas.....	32	38	70	0 25	17 50
Frijol negro, arrobas.....	18,403	1,143	19,546	0 50	9,773 00
Manteca de cerdo, arrobas.....	78	000	78	3 00	234 00
Idem de cacao, libras.....	91	515	606	1 00	606 00
Orejuela, arrobas.....	130	000	130	3 00	390 00
Pita floja, arrobas.....	1,649	208	1,857	4 00	7,428 00
Pimienta, arrobas.....	2,283	1,642	3,925	0 62½	2,453 00
Panela, arrobas.....	1,2663	000	12,663	0 44	5,571 72
Tabaco labrado, millares.....	1,282	424	1,706	8 00	13,648 00
Idem en rama, arrobas.....	1,621	471	2,092	4 00	8,368 00
Zarzaparrilla, quintales.....	28	152	180	10 00	1,800 00
					2,153,201 72

NOTAS.—1ª Los precios indicados son los mas corrientes del mercado, sin atender á las variaciones que por diversas causas sufren temporalmente.
 2ª Se ha omitido el aguardiente de caña por ser un producto mas bien de la industria, aunque su base esté en la agricultura.
 3ª El añil, la vainilla, aniz en grano y grana, son productos de otros Estados, aunque tambien podrian producirse aquí, y por tanto no se han mencionado en esta noticia. El almidon que se exporta viene comunmente de Yucatan, pues aquí apenas se fabrica el necesario para el consumo interior, cuyo producto no puede calcularse. La Orejuela de que se hace mención, es el pétalo de una planta de la familia de las anonaceas (anonacea de Juss) usada como aromático y tónico en las bebidas de los indígenas, se trae por lo comun de Chiapas.

ESTADO DE TLAXCALA.

DISTRITO DE ZARAGOZA.

NATIVITAS.—CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SU NOMBRE.

MANIFESTACION que los que suscriben hacen al C. Ministro de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la circular núm. 16 de 1º de Agosto del presente año, que se recibió el 10 del presente mes.

1. ¿Cuál es, á juicio de vd., la extension de los terrenos á propósito para el cultivo en la municipalidad en que están ubicados los de vd.?
 Todos los terrenos de esta municipalidad son á propósito para el cultivo de maíz y trigo.
2. ¿Cuál es la extension de los terrenos en actual cultivo en esa municipalidad?

Esta municipalidad se compone de trece haciendas y dos ranchos, pequeñas todas pero fértiles; la mas grande tiene de extension de 12 á 14 caballerías, de las cuales se hallan en actual cultivo las tres cuartas partes, y la otra cuarta, aunque hay la posibilidad de cultivarla, tambien hay la necesidad de conservar los pastos precisos para la manutencion de los apéros. Entre estas haciendas hay una nombrada "El Rosario," donde existe una laguna insalubre que abriga con abundancia el pájaro; éste hace grandes perjuicios en los sembrados del valle, y la laguna fácil seria el secarla.

3. ¿Cuál es la extension total de la propiedad de vd., y en qué proporción está cultivada?
 Está contestada en la segunda.
4. ¿Cuál y en qué proporción están los terrenos de regadío con los de secano?
 Todos los terrenos son de riego.
5. ¿Qué obras artificiales se han realizado á fin de procurar agua para la agricultura é irrigacion?
 Ninguna, porque circundado el valle por dos rios caudalosos, tiene cuanta puede necesitar.
6. ¿Se han abierto pozos artesianos en la municipalidad, y en qué número?
 Ninguno; por no ser necesarios.
7. ¿Cuál es el valor máximo, medio y mínimo de los terrenos en dicha municipalidad?
 Es obra de las circunstancias; pero lo comun es de \$4,000 á \$5,000 caballería de labor, y ciénaga de \$800 á \$1,000.
8. ¿Cuál es el valor de la finca de vd. con edificios, aperos, etc.?
 Contestada en la sétima.
9. ¿Qué productos se cultivan en esa municipalidad, y en qué proporción?
 Trigo y maíz, por mitad.
10. ¿Se cultiva café en esa municipalidad, y qué extension es adaptable á este cultivo?
 No se cultiva.
11. ¿Qué cultivos podrán introducirse y qué importancia tendrán?
 Ningunos mas de los que se cultivan, porque el terreno no es á propósito para otra cosa.
12. Ademas de los cultivos de esa municipalidad, en cuanto á las haciendas ¿qué otros esquilmos tienen éstas y á cuánto montan sus productos?
 Ninguno.
13. ¿Cuántas cosechas se levantan al año?
 Dos: la de trigo y la de maíz; la primera en Junio y la segunda en Diciembre.
14. ¿Cuál es el total de la produccion anual de esa municipalidad?
 De 24 á 25,000 cargas de maíz, y de 12 á 14,000 cargas de trigo.
15. ¿Cuál es el total de la produccion anual de la propiedad de vd.?
 Está comprendida en la anterior.
16. ¿Cuáles son los precios de los productos de esos terrenos en troje?
 En un quinquenio de 7 á 7 y medio trigo, y de 3 á 3 y medio pesos maíz.
17. ¿Cuáles son actualmente los mercados de esos mismos productos, á qué distancia se hallan y qué clase de caminos los unen con esa municipalidad?
 Puebla; distancia, 30 kilómetros; camino fácil.
18. ¿Cuáles son los medios de transporte, y cuáles los precios de los fletes desde los puntos de produccion de esa municipalidad y los mercados de los productos de la misma?
 Carros y bestias de carga; flete, 37 y medio centavos.
19. ¿En qué estado se halla la produccion de ganado, cuáles son sus clases y cuántas cabezas cree vd. que haya en la zona señalada?
 No existe; y las fincas se surten comprando ganado que viene del Interior y de Tierra-Caliente.
20. ¿Qué gravámenes fiscales tienen actualmente los terrenos de esa municipalidad?
 El 7 y medio al millar.
21. ¿Qué gravámenes fiscales tienen actualmente los productos de esos terrenos desde el punto de produccion hasta su venta en los mercados actuales?
 Ninguno.
22. ¿Cuáles son los precios y jornales de los sueldos que pagan los agricultores de la demarcacion señalada?
 De 2 á 2 y medio reales y hasta 3, cuando hay urgencia en la finca.
23. ¿Cuál es la poblacion de esa municipalidad, y cuántas personas emplea la agricultura de la misma?
 La municipalidad se compone de 4,000 y tantas personas, y se ocupan en las fincas 1,200 hombres,